



Málaga, 21 de enero de 2021

Celebrada la reunión del Comité Territorial de Alertas de Salud Pública en la provincia de Málaga

El Comité Territorial de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto de Málaga se ha vuelto a reunir hoy, jueves 21 de enero, por vía telemática, presidido por el delegado territorial de Salud y Familias, Carlos Bautista, para analizar los datos epidemiológicos de incidencia del Covid-19 en la provincia.

1. Municipios con entre 500 y 1.000 casos por 100.000 habitantes o en el ámbito de los 14 días con medidas especiales.

Cierre Perimetral

Periana

Humilladero

Torremolinos

Alozaina

Archidona

Cortes de la Frontera

Casabermeja

Viñuela

Campillos

Alfarnatejo

Carratraca



Tolox

Cártama

Estepona

Manilva

Fuengirola

Mijas

Marbella

Benalmádena

Málaga

Rincón de la Victoria

Comares

Sayalonga

Villanueva del Rosario

Benarrabá

Gaucín

Genalguacil

Alhaurín de la Torre

Algarrobo

Canillas de Albaida

NOTA DE PRENSA



2. Municipios con más de 1.000 casos por habitantes o en el ámbito de los 14 días con medidas especiales.

Cierre perimetral y cierre de actividad no esencial

Mollina

Villanueva del Trabuco

Cútar

Arriate

Ronda

Alameda

Almargen

Teba

Cañete la Real

Benamocarra

El Borge

Salares

Alfarnate

Vélez-Málaga

Alcaucín

Moclinejo

Alhaurín el Grande

Ardales

Coín

Monda



Álora

Algatocín

Cartajima

Igualeja

Faraján

3. Municipios que salen del confinamiento por tener menos de 500 casos por 100.000 habitantes a fecha de hoy.

NO hay ninguno en estos momentos.

NOTA: el Comité Territorial de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto realizará un seguimiento continuo de la situación epidemiológica e informará sobre la necesidad de mantener o modular los niveles de alerta y sus grados según el riesgo sanitario y la proporcionalidad de las medidas.

Las medidas señaladas entran en vigor a las 00.00 del sábado 23 de enero tras su publicación en BOJA. Hasta ese momento, los municipios permanecen en la situación adjudicada previamente y afectados por las medidas correspondientes a esa situación. El periodo mínimo de cumplimiento de las medidas ha quedado establecido en 14 días.